



Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DELEGACION DE PODER Y REVOCACION otorgado el 28 de Noviembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 32489 - 2024.-

Las Condes, 03 de Diciembre de 2024.-



723457146575
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 723457146575.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457146575.->

CUR Nro: F4808-723457146575.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS
Notario Público Santiago
Av. Apoquindo 3001, piso 2
Las Condes

Se anotó al margen de escritura
Delegación de Poder y
de ... de fecha
30.10.2024 REP. 20.085

Stgo. 03 DIC 2024



1 REPERTORIO N° 32.489-2024

2 AG/ag/OT 83144

3 DELEGACIÓN DE PODER Y REVOCACIÓN

4

5 CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

6 A

7 HUMBERTO ANDRÉS RIVAS GUZMÁN

8 ****

9 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiocho de Noviembre de dos
10 mil veinticuatro, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno,
11 abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de
12 Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo
13 piso, comuna de Las Condes, comparece don RUBÉN RODRIGO
14 ALVARADO VIGAR, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad siete
15 millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos veinticuatro guion ocho,
16 Presidente Ejecutivo de la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE
17 CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y
18 comercial, creada por el Decreto Ley mil trescientos cincuenta de mil
19 novecientos setenta y seis y en su representación, Rol Único Tributario
20 número sesenta y un millones setecientos cuatro mil guion K, ambos
21 domiciliados en esta ciudad, calle Huérfanos número mil doscientos setenta,
22 comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, quién acreditó su
23 identidad con la cédula antes referida, y expone: **PRIMERO: -Medio**
24 **Ambiente**- que en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Corporación
25 Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, según se acreditará, y haciendo
26 uso de los derechos que le otorgan el artículo diez del Decreto Ley mil
27 trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis y sus modificaciones
28 posteriores y sus Estatutos y de las facultades conferidas por el Directorio en
29 su Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,
30 reservándose el derecho de ejercer personalmente todas y cada una de las
1488.

Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO AG
42º NOTARIA SANTIAGO



1 facultades que se consignan más adelante, y sin perjuicio de los poderes
2 conferidos o que se confieren en iguales materias, viene en delegar poder
3 especial de representación, **a contar de la emisión de este instrumento**, a
4 don **Humberto Andrés Rivas Guzmán** cédula de identidad número catorce
5 millones ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y tres guion ocho, en su
6 calidad de **Gerente de Medio Ambiente** para: **a.** Ejecutar todos los actos y
7 celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para cumplir
8 con este mandato, modificarlos y ponerles término; **b.** Representar
9 administrativa y extrajudicialmente a Codelco-Chile en todo lo referente a
10 materias de su competencia ante organismos gubernamentales y no
11 gubernamentales, fundaciones de derecho privado, personas naturales y
12 jurídicas, ante las autoridades administrativas, municipales, provinciales,
13 fiscales, semifiscales, de administración autónoma del Estado, organismos
14 descentralizados, en especial, ante el Ministerio de Minería, Ministerio del
15 Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del
16 Medio Ambiente; Dirección de Obras Hidráulicas -DOH-, Servicio Nacional de
17 Geología y Minería -SERNAGEOMIN-, Dirección General de Aguas -DGA- y
18 sus respectivas Direcciones Regionales y Provinciales, Ministerio de Salud,
19 Servicio Nacional de Salud -SNS-, Secretarías Regionales Ministeriales -
20 SEREMIS-, Servicio Nacional de Pesca -SERNAPESCA-, Servicio Agrícola y
21 Ganadero -SAG-, Corporación Nacional Forestal -CONAF-, Comisión
22 Nacional de Energía -CNE-, Dirección Nacional de Fronteras y Límites -
23 DIFROL-, Ministerio del Trabajo, Dirección del Trabajo, Inspecciones
24 Provinciales del Trabajo, y ante toda clase de servicios y organismos públicos,
25 en el ejercicio de cualquier derecho, diligencia, trámite o actuación que ante
26 ellos corresponda, en el cumplimiento de obligaciones inherentes a su cargo y
27 labores profesionales. En el ejercicio de esta facultad podrá gestionar toda
28 clase de tramitaciones, presentar solicitudes, reclamos y demás actuaciones
29 que se precisen ante dichos servicios o entidades. Podrá asimismo
30 representar a la Corporación Nacional del Cobre de Chile ante personas y



ALVARO GONZALEZ SALINAS

Notario Público Santiago

Av. Apoquindo 3001, piso 2

Las Condes

1 organismos privados para hacer valer derechos y obligaciones, en lo que dice
2 relación con las funciones de la Gerencia de Sustentabilidad y Relaciones
3 Institucionales; **c.** Celebrar toda clase de contratos relacionados con la gestión
4 ambiental y la relación con el entorno y las comunidades, modificarlos y
5 ponerles término; **d.** Presentar y gestionar la aprobación de Estudios de
6 Impacto Ambiental y Declaraciones de Impacto Ambiental ante los organismos
7 competentes; **e.** Celebrar, modificar y poner término a Acuerdos y Convenios
8 de Cooperación o Colaboración con organismos públicos y privados, y con
9 representantes de comunidades, organizaciones y otras entidades, y **f.** Retirar
10 toda clase de correspondencia, aún certificada y encomiendas; firmar toda
11 clase de recibos, cancelaciones o finiquitos, sea que consten de instrumentos
12 públicos o privados. **SEGUNDO: -Revocación-** Que haciendo uso de las
13 mismas atribuciones aludidas en la cláusula primera, el compareciente revoca,
14 a contar de esta fecha, los poderes conferidos a **Humberto Andrés Rivas**
15 **Guzmán** por escritura pública del **treinta de octubre de dos mil veinticuatro**
16 de la Notaría de Santiago de don Alvaro González Salinas, Repertorio Número
17 **veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco guion dos mil veinticuatro**.
18 **TERCERO: -Ejercicio de Facultades-** Las facultades que por este
19 instrumento se otorgan, deberán encuadrarse en el ejercicio de las
20 disposiciones del Decreto Ley número mil trescientos cincuenta del año mil
21 novecientos setenta y seis y sus modificaciones, a los Estatutos, políticas,
22 instrucciones, manuales de funciones, Manual de Alcance de Facultades
23 vigente a la fecha del acto -MAF-, y demás disposiciones imperantes en la
24 Corporación Nacional del Cobre de Chile sin que sea necesario acreditar esta
25 circunstancia ante terceros. **CUARTO: -Reserva-** El Presidente Ejecutivo se
26 reserva el derecho de ejercer por sí mismo todas y cada una de las facultades
27 conferidas por el presente instrumento y para otorgar otros poderes y
28 delegaciones sobre la misma materia, sin que ello signifique revocación del
29 mandato que se constituye por este acto. **QUINTO: -Portador-** Se faculta al
30 portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las
1488.

Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO AG
42° NOTARIA SANTIAGO



1 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en los
2 registros que correspondan. **SEXTO: -Personería-** La personería de don
3 **Rubén Alvarado Vigar** como Presidente Ejecutivo de la Corporación
4 Nacional del Cobre de Chile, consta en el acuerdo número veintiocho dos mil
5 veintitrés del Directorio de Codelco Chile, adoptado en la sesión Extraordinaria
6 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, reducido a escritura el
7 treinta y uno de agosto del mismo año, Repertorio número veintinueve mil
8 trescientos noventa y nueve guion dos mil veintitrés, de la notaría de don
9 **Alvaro González Salinas**, la que no se inserta por ser conocida del notario
10 que autoriza. En comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y
11 firma. Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en
12 el Libro de Repertorios de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta
13 misma fecha.- Se da copia. Doy fe.-

14

15

16

17

18 Rubén Rodrigo Alvarado Vigar

19 C.I. N° 7.846.224-8

20 pp. Corporación Nacional del Cobre de Chile

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO AG
42º NOTARIA SANTIAGO



Certificado
723457146575
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>